

**FONDOS SURA SAF S.A.C.****Convocatoria a Asamblea Simultánea de Partícipes**

Fondos SURA SAF SAC convoca a la Asamblea General Extraordinaria Simultánea de Partícipes del Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles SURA Asset Management II - FIRBI.

Los temas de la agenda son los siguientes:

1. Reducción de la retribución a la SAF mediante un esquema de reestructuración
2. Contratación de servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones del Comité de Vigilancia, con cargo a los recursos del Fondo, respaldando su labor actual.
3. Alcance Auditoría independiente a los Lotes del Callao.
4. En caso el punto 3 sea aprobado, selección de la firma auditora con cargo a los recursos del Fondo.

La Asamblea se realizará tanto de manera presencial y no presencial, y se llevará a cabo en las siguientes fechas:

**1ra Convocatoria:**

Martes 3 de marzo a las 5:00 p.m.

Lugar: Torre SURA, Av. Canaval y Moreyra 522, San Isidro - Auditorio piso 4

**2da Convocatoria:**

Martes 10 de marzo a las 5:00 p.m.

Lugar: Torre SURA, Av. Canaval y Moreyra 522, San Isidro - Auditorio piso 4

**En caso de no poder asistir presencialmente a las convocatorias, se realizará una transmisión virtual a través de Microsoft Teams, y el enlace de inscripción será compartido por correo. Para el cómputo del quórum y el ejercicio del voto, se utilizará la plataforma 'Portal Asamblea', cuyo acceso será proporcionado por el mismo medio.** El presente aviso de convocatoria, el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la asamblea simultánea de partícipes, así como la información y documentación relacionada a los asuntos a tratar se encuentran publicados como hecho de importancia y en la sección "Asamblea Simultánea de Partícipes" del Portal de la SMV ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)) y en nuestra página web. El Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la asamblea simultánea de partícipes se enviará por correo electrónico y contendrá, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la asamblea de manera no presencial y ejercer el derecho de voto. Disclaimer: Se informa a los partícipes que el punto 1 de la agenda requiere quórum calificado conforme al artículo 53 del Reglamento del Fondo.